

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 21/2001

En la ciudad Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de mayo de dos mil uno**, reunidos en acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Dr. Víctor Hugo Soderó Nievas y la presencia de los Dres. Alberto Italo BALLADINI, Luis Alfredo Lutz, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la Reforma Judicial en curso, se ha consensuado la creación del fuero de Familia y Sucesiones (desagregado del fuero Civil, Comercial y de Minería), además de introducir modificaciones necesarias y convenientes a otros aspectos de la Ley 2430, dentro de las posibilidades y limitaciones de la Emergencia Económica del Estado por el período 2001/2005.

Que el 25 de abril de 2001 se realizó en el Auditorium del Superior Tribunal de Justicia una reunión plenaria a la que además de los firmantes, asistieron Ministros del Poder Ejecutivo, Presidentes de los Bloques Legislativos, Presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, otros legisladores, Fiscalía de Estado y miembros de la Comisión de Transacciones, Secretarios del Cuerpo, otros Funcionarios Judiciales de las Comisiones de Compromiso con el Justiciable y de los Profesionales y de Informatización Judicial, el Administrador General y el Contador General del Poder Judicial y los Presidentes y Vice del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y de los Colegios de Abogados de la Provincia, consensuando el contenido y los criterios del primer tramo de la reforma legislativa de la Ley Orgánica, a cuyos efectos se invitó a constituir una "Comisión de Implementación y Seguimiento" de cinco miembros integrada por representantes del Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Colegio de Magistrados y Funcionarios y los Colegios de Abogados, cuya formalización corresponde por este acto.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) A efectos de instrumentar y dar curso al primer tramo de la iniciativa legislativa del primer tramo de la Reforma Judicial para la creación del fuero de Familia y Sucesiones y otras modificaciones menores a la Ley 2430 y complementarias, créase la "**COMISIÓN DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO**" que estará integrada por los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia **Dra. Emilce Alvarez de Larrañaga** (titular) y el **Dr. Ezequiel Lozada** (suplente), integrándose a los invitados en representación de los otros Poderes del Estado, Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y Colegios de Abogados de la Provincia que así lo aceptaron y nominaron:

- **POR EL PODER LEGISLATIVO:** Legislador **Dr. Fernando G. Chironi**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales (titular) y el Legislador **Cr. Walter Azcárate** Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (suplente).
- **POR EL PODER EJECUTIVO** **Dr. Gustavo Ariel Legaz**, Subsecretario Legal y Técnico del Ministerio de Coordinación y Jefatura de Gabinete (titular) y **Dr. Julio Ortiz** representante de la Fiscalía de Estado (suplente).
- **POR EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS:** **Dr. Edgardo Albrieu** -Presidente de dicho Colegio- (titular) y **Dr. Oscar Gorbarán** Vice-presidente del mismo, (suplente).
- **POR LOS COLEGIOS DE ABOGADOS:** **Dr. Raúl Ochoa**, Presidente del Colegio de San Carlos de Bariloche (titular) y **Dr. Miguel Cardella** Vice-presidente del Colegio de Abogados de Viedma (suplente).

2º) El documento de trabajo consensuado por la Comisión, será la base de la iniciativa legislativa que en los términos del art.206 de la CP remitirá el Superior Tribunal de Justicia a los otros Poderes del Estado.

23º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.

ALVAREZ de LARRAÑAGA - Secretaria STJ.